Ginebra, Valle del Cauca, diciembre 06 de 2024

Señor (a):
FUNDACIÓN COLOMBIA PRÓSPERA
NIT: 900.524.103-4
R/L. CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
C.C 66.872.257 DE ROLDANILLO

Asunto: Invitación a presentar oferta

Cordial saludo,

El municipio de Ginebra Valle del Cauca en cumplimiento de los parámetros establecidos en las leyes 80 del 1993, 1150 de 2007 sus Decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen complementen o sustituyan está interesado en contratar el siguiente objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, LOGISTICO Y ASISTENCIAL PARA LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA, por un tiempo estimado hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2024 y un valor determinado de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($40.383.296,oo).

Serán derechos y deberes del contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Debe cumplir con el objeto del contrato estipulado en la cláusula primera.
2. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones establecidas.

Además, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Cumplir con toda la logística del Plan Operativo definido para el logro con éxito a desarrollarse en las novenas navideñas del municipio durante los días 16 al 24 de diciembre de 2024 en el Casco urbano del Municipio de y Corregimiento de Costa Rica

2. El contratista deberá aportar los siguientes elementos:

DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD
LOGISTICA NOVENAS	KIT EXTENSIONES	UNIDAD	1
	CONSOLA PIONNER DDJ-RZX 3 PANTALLA TACTIL DE ALTA RESOLUCION DE 7 PULGADAS	UNIDAD	1
	AMPLIFICADOR 1000W 4 CANALES SALIDA	UNIDAD	1

	MICROFONO DE MANO SENNHEISER ALAMBRICO CON PEDESTAL	UNIDAD	10
	LINE ARRY ACTIVO 1000 BMAX, 700WRMS	UNIDAD	4
	PLANTA ELECTRICA 5000W	UNIDAD	1
	PRESENTACION ARTISTICA CORO NAVIDEÑO EN VIVO DE 30 PERSONAS	GLOBAL	1
	PRESENTADOR	PERSONA	1
	FOTOGRAFO INCLUYE EQUIPO PROFESIONAL	PERSONA	1
	TRANSPORTE A ZONA RURAL 2 VEHICULOS	RUTAS	10
	PERSONAL APOYO LOGISTICO	PERSONA	5
ENTREGA DE ELEMENTOS FUNGIBLES	ENTREGA DE ELEMENTOS FUNGIBLES NAVIDEÑO PARA NIÑAS EN EDADES ENTRE LOS 0 A 1 AÑOS	UNIDAD	150
	ENTREGA DE ELEMENTOS FUNGIBLES NAVIDEÑO PARA NIÑAS EN EDADES ENTRE LOS 2 A 4 AÑOS	UNIDAD	200
	ENTREGA DE ELEMENTOS FUNGIBLES NAVIDEÑO PARA NIÑAS EN EDADES MAYOR A LOS 5 AÑOS	UNIDAD	400
	ENTREGA DE ELEMENTOS FUNGIBLES NAVIDEÑO PARA NIÑOS EN EDADES ENTRE LOS 0 A 1 AÑOS	UNIDAD	150
	ENTREGA DE ELEMENTOS FUNGIBLES NAVIDEÑO PARA NIÑOS EN EDADES ENTRE LOS 2 A 4 AÑOS	UNIDAD	200
	ENTREGA DE ELEMENTOS FUNGIBLES NAVIDEÑO PARA NIÑOS EN EDADES MAYOR A LOS 5 AÑOS	UNIDAD	400

Estos elementos serán utilizados durante las novenas en los diferentes barrios y/o corregimiento previamente establecidos con la supervisión.

1. El contratista deberá entregar en las diferentes actividades, a los niños y niñas del Municipio de Ginebra elementos fungibles de participación, acordados previamente con la supervisión del contrato.
2. El contratista deberá entregar a las diferentes juntas de acción comunal, elementos fungibles para los niños y niñas del Municipio de Ginebra, cuya cantidad serán acordadas previamente con la supervisión del contrato.

Los elementos suministrados deberán incluir los costes de acarreos y/o traslados, así como el personal para montaje suficientes para garantizar los horarios establecidos por la supervisión para el desarrollo de las actividades.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales.
2. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

3. Las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
4. Llevar registro fotográfico, asistencia con enfoque diferencial.

Los estudios y documentos previos de la contratación podrán ser consultados en las instalaciones de la Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Ginebra ubicada en el segundo piso del palacio municipal Cra. 3 No 4-17 parque principal.

Atentamente,

JESÚS FERNANDO MARTÍNEZ CARONA
Alcalde Municipal

Gestión documental 27 25 09
Proyectó y realizó: Eliana Satizábal Bermúdez – Técnico Administrativo.
Revisó: Liliana Andrea Velásquez – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona – Alcalde Municipal